

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 27/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/19

Señor:

Apertura de ofertas:

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
8	3	2019	12:00 hs.	Av. Rivadavia 1745 – 6 p. – DIVISION CONTRATACIONES – CABA.

RENGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	12 MESES	<p><i>Contratación por el servicio de mantenimiento de los equipos de aire acondicionado de la sala de cómputos del edificio principal sito en Av. Rivadavia 1745, de acuerdo al siguiente detalle:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • OBJETO DEL CONTRATO <p>El objeto del presente contrato comprende el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo por el término de <u>doce meses</u> de los equipos ubicados en el centro de cómputos del edificio de la Auditoría General de la Nación ubicado en Av. Rivadavia 1745.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN <p><u>Antigüedad y Antecedentes:</u> Serán requisito excluyente que todos los oferentes deberán probar una antigüedad de cinco (5) años como mínimo en la prestación del servicio requerido, y al menos 3 contratos ejecutados de acuerdo a lo expresado en los párrafos siguientes.</p> <p>Estos antecedentes deberán ser comprobables mediante referencias para cada caso, a presentar con la oferta.</p> <p>Se deberá certificar la habilitación como servicio técnico oficial de los equipos a mantener.</p> <p>La oferta deberá contener la cotización por el servicio mensual y el total anual de cada renglón considerado. Además, se deberá presentar la cotización pormenorizada de tareas de acuerdo a la planilla que se adjunta (anexo I). Se aclara que, dichas planillas, representan los trabajos mínimos a realizarse y que la empresa en su oferta deberá considerar todos los recaudos que de acuerdo a su experiencia sean necesarios con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento de los</p>

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/19

	<p>equipos. En otras palabras, los trabajos incluyen las tareas mencionadas para cada renglón, sin limitarse a ellas. Se deberá acompañar dicha cotización con la correspondiente apertura de precios indicando mano de obra, materiales o insumos, costos financieros, impuestos, etc. Deberá completar como mínimo la planilla de tareas de mantenimiento adjunta en el presente Pliego.</p> <p>En la oferta se deberá incluir, a modo de lista de referencia la cotización de los trabajos y provisión de materiales que, según su experiencia, sean de habitual ejecución y/o reemplazo (Planilla PR adjunta como mínimo). Los precios ofertados en dicho listado serán analizados en el proceso de selección de ofertas. En el desarrollo del contrato serán considerados en el momento de la cotización de trabajos adicionales.</p> <p style="text-align: center;">• INICIO DE LOS TRABAJOS</p> <p>La fecha de inicio de los trabajos a partir de la cual comenzarán a correr los plazos contractuales, quedará determinada con la celebración del Acta de Inicio de actividades entre el comitente y la empresa adjudicada.</p> <p style="text-align: center;">• COMUNICACIONES</p> <p>Los trabajos serán supervisados por personal técnico de la AGN. A tal efecto se dispondrá de 2 libros, uno de Órdenes y Servicios para comunicaciones, órdenes y notificaciones de la AGN al oferente y otro de Nota de pedidos, para pedidos, comunicaciones y notificaciones del Oferente hacia la AGN. Todos los intercambios quedarán registrados por escrito.</p> <p>La certificación de los trabajos realizados será registrada mediante los correspondientes remitos de visita. Además, se deberán completar las planillas de ejecución de trabajos adjuntas las cuales constituirán el Acta válida desde el punto de vista contractual para realizar la certificación de trabajos y posterior pago. Dichos remitos y planillas deberán contar con la conformidad de ambas partes para que resulten válidos.</p> <p style="text-align: center;">• DIAGNOSTICO</p> <p>Antes de comenzar con las tareas que implique el servicio de mantenimiento, la empresa deberá realizar un diagnóstico de todos los componentes el cual se presentará a modo de informe.</p> <p>Se incluirán los datos técnicos, la ubicación, y el estado de los mismos. En los casos que se detecte un funcionamiento defectuoso, inadecuado, alguna deficiencia se deberá adjuntar la recomendación y las especificaciones técnicas de la propuesta</p>
--	---

	<p>de solución. Estos trabajos serán potenciales adicionales al contrato y se manejarán según el encuadre que se describe en el punto DESARROLLO DEL CONTRATO del presente Pliego.</p> <p>El plazo para la elaboración del mismo se determinará al comenzar el servicio no debiendo superar el primer mes de contrato, a contar desde el Acta de Inicio, y la realización del mismo no alterará las tareas correspondientes al mantenimiento preventivo a desarrollarse en ese primer mes.</p> <p>Este relevamiento tiene por objeto determinar el estado de conservación de los componentes de la instalación tal como se reciben.</p> <p>La empresa deberá entregar la instalación una vez concluido el período contractual en un estado igual o mejor al recibido, más allá del desgaste propio y lógico del normal funcionamiento.</p> <p style="text-align: center;">• DESARROLLO DEL CONTRATO</p> <p>Este Organismo se reserva el derecho de rescindir el servicio total o parcialmente si por razones presupuestarias y/o de servicio así lo disponga, y/o modificar la frecuencia de la prestación en cada uno de ellos, debiendo comunicar a la Empresa Adjudicataria con treinta (30) días de anticipación la presente novedad.</p> <p>Todas las reparaciones o tareas de mantenimiento que para su ejecución demanden roturas en instalaciones o partes del edificio, deberán ser reparadas a la perfección.</p> <p>a) MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>La Adjudicataria deberá ejecutar una serie de operaciones de control, y una serie de operaciones de limpieza, lubricación, ajuste, cambio de elementos desgastados por el uso o por vida útil y puesta a punto del estado general de funcionamiento de los equipos, según un programa basado en las recomendaciones de uso de los fabricantes de cada componente del sistema, que denominaremos Mantenimiento Preventivo. Se especifica la rutina de dicho mantenimiento en el apartado de cada renglón en cuestión.</p> <p>b) MANTENIMIENTO CORRECTIVO. FALLAS IMPREVISTAS</p> <p>Serán aquellas reparaciones de elementos componentes de la instalación y equipos con deficiencia por el desgaste o rotura eventual. Para solucionarlo se procederá a realizar un diagnóstico, con el presupuesto correspondiente y plazo de ejecución que se presentará a la brevedad según determine el</p>
--	--

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 27/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/19

	<p>personal de AGN. De acuerdo al monto de dicho trabajo se encuadrará en el sistema de reparaciones incluidas o de reparaciones con presupuesto a aprobar excepcionalmente, según se explica más abajo.</p> <p>En caso de que cualquier equipo salga de servicio en forma imprevista, se respetarán los criterios indicados en el punto REPARACIONES IMPREVISTAS Y MULTAS del presente Pliego. En caso que la reparación implique retirar elementos, se tendrá en cuenta lo expresado en el punto f del presente apartado.</p> <p>c) REPARACIONES INCLUIDAS</p> <p>Se considerarán como trabajos o reparaciones incluidos en el precio del abono del mantenimiento mensual, a las tareas que su valor tanto de materiales como de mano de obra especializada no superen el porcentaje respecto al precio del contrato por el servicio mensual de mantenimiento indicado su oferta.</p> <p>Este porcentaje contemplará la suma de repuestos y mano de obra de primera calidad, necesarias para solucionar la falla y dejar la instalación reparada y liberada al uso de acuerdo a lo que solicite el personal técnico de la AGN.</p> <p>Se deberá incluir en la memoria técnica del trabajo propuesto la ficha técnica de los repuestos, el fabricante, la marca y el certificado de calidad.</p> <p>Para todos los casos la empresa deberá elaborar un diagnóstico, especificaciones técnicas, presupuesto y plan de trabajos con la propuesta a presentar y evaluar por personal de AGN.</p> <p>Cuando se requiera la realización de uno de estos trabajos se tomará como base la lista de precios de referencia presentada en la oferta. En el caso que se trate de trabajos no incluidos en dicha lista, la empresa deberá presentar el correspondiente presupuesto detallando el mismo con su análisis y apertura de precios correspondiente. Se verificará que el mismo responda a valores de mercado.</p> <p>Todos los repuestos y accesorios que se utilicen deberán cumplir con las Normas IRAM o Normas Internacionales y serán nuevos, sin uso, salvo que expresamente se autorice a utilizar materiales de recambio.</p> <p>El porcentaje a considerar corresponde al 30 % del valor mensual de mantenimiento de su oferta presentada.</p> <p>d) REPARACIONES CON PRESUPUESTO A APROBAR</p>
--	---

		<p style="text-align: center;">EXCEPCIONALMENTE</p> <p>Si el valor de los trabajos a realizar superara el porcentaje considerado en el punto C, corresponderá el pago del monto excedente de lo estipulado en el presente pliego y se tramitará por separado.</p> <p>Se realizará una presentación técnico-económica de los trabajos propuestos. La misma deberá estar compuesta por una memoria descriptiva de los trabajos, plazo para la realización y el presupuesto con la apertura de precios correspondientes.</p> <p>El Adjudicatario entregará con su cotización, la descripción técnica y todo otro dato que considere importante para la mejor interpretación y evaluación de su propuesta.</p> <p>Sin perjuicio de ello, deberá consignar en planilla, como mínimo los datos de los principales componentes de las instalaciones a reemplazar, consignando:</p> <ul style="list-style-type: none">• <i>Marca:</i>• <i>Modelo:</i>• <i>Fabricante:</i>• <i>Procedencia:</i>• <i>Características técnicas y/o de funcionamiento:</i> <p>Una vez analizadas las propuestas, la AGN se reserva el derecho de adquirir los elementos por su cuenta.</p> <p>Cuando la falla producida hubiera sido detectada por la empresa al comienzo del contrato, quedando la misma clasificada como preexistente, corresponderá el pago de la totalidad de la reparación, es decir sin retenciones iguales a el monto correspondiente al porcentaje especificado en el punto C.</p> <p style="text-align: center;">e) CONSIDERACIONES PARA TODAS LAS REPARACIONES</p> <p>Mantenimiento preventivo: Se coordinarán días y horarios con AGN. La Adjudicataria deberá contar con la suficiente cantidad de repuestos de continuo recambio para realizar las rutinas de mantenimientos pautadas en el plan de trabajo mensual.</p> <p>En el caso de reparaciones excepcionales a ejecutar o bien obras contratadas, la empresa deberá presentar a modo de informe técnico la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>Previo a la ejecución de los trabajos</u><ul style="list-style-type: none">• Diagnóstico de la falla, rotura o inconveniente.• Propuesta de solución indicando las justificaciones técnicas, los trabajos a realizar a modo de plan de trabajos y el correspondiente
--	--	---

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 27/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/19

		<ul style="list-style-type: none">• cronograma de los mismos.• Presupuesto, con su correspondiente apertura de precios.• Garantía de los trabajos• <u>Al finalizar la ejecución de los trabajos:</u><ul style="list-style-type: none">• Memoria descriptiva de los trabajos realizados.• Condiciones de entrega de los equipos y/o parte de la instalación intervenidos.• Recomendaciones de mantenimiento y de uso preventivas. <p>f) RETIRO DE EQUIPOS:</p> <p>En los casos que sea necesario retirar equipos, la Adjudicataria lo solicitará mediante nota de su libro de pedidos indicando causa detallada, lo que también se asentará en la ficha del equipo.</p> <p>Todo costo que surja por traslado de maquinaria y/o personal de la Empresa para el cumplimiento del servicio correrá por cuenta de la Empresa Adjudicataria.</p> <p>Se deberá presentar previo al retiro y/o provisión de equipos la planificación correspondiente y el plan de montajes y logística para el traslado de los equipos dentro de las sedes de AGN. La empresa deberá proveer el personal y equipamiento necesario para realizar la tarea de forma segura tanto para el personal como para las instalaciones.</p> <p>De producirse daños en cualquier parte de la sede ya sea mueble o inmueble la adjudicataria tendrá bajo su responsabilidad la reposición de todos los elementos afectado a su estado previo.</p> <p>Cuando el personal de AGN lo crea conveniente podrá consultar al sector de Seguridad e Higiene y se deberá acatar lo que el consultor especialista en el área indique.</p> <p>g) PRODUCIDOS DE MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES</p> <p>Cuando de las tareas propias relativas tanto a los mantenimientos como a las eventuales reparaciones se genere material de desecho, la empresa tendrá bajo su exclusiva responsabilidad y cumpliendo las reglamentaciones ambientales vigentes, el tratamiento y disposición final de la totalidad de esos materiales producidos.</p> <p>Cuando la AGN así lo convenga, podrá solicitar la custodia de materiales que a su criterio le sean útiles.</p>
--	--	---

		<ul style="list-style-type: none">• GARANTÍA TÉCNICA: Deberá incluirse una garantía técnica por el plazo mínimo de un (1) año para todos los trabajos a realizar. En casos particulares la AGN podrá solicitar plazos de garantía mayores.• TALLER PROPIO: La Adjudicataria deberá probar que dispone de taller propio. Se deberá incluir en la oferta la documentación respaldatoria correspondiente.• DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS Todos los trabajos se realizarán siguiendo las instrucciones y recomendaciones de los fabricantes. La adjudicataria se registrá según las tablas de mantenimientos provistas en los manuales de las empresas fabricantes. Deberá contar con los manuales de todos los equipos que componen la instalación, los provea la AGN o no. Para dar inicio a cualquier tarea por parte de la Adjudicataria deberá contar con la documentación técnica correspondiente aprobada por AGN, no se podrán certificar trabajos que no tengan la documentación y en el caso que la misma se presente con posterioridad, o en caso que surjan modificaciones la empresa tendrá que realizarlas a su costo y cargo. Dicha documentación consta como mínimo de las especificaciones técnicas de detalle de los trabajos a realizar y el correspondiente cronograma pormenorizado de tareas, cuando las mismas supongan más de 1 día de ejecución. Se determinarán los trabajos necesarios según la frecuencia a realizarse. Los mismos se enuncian en la planilla adjunta con las tareas mínimas a realizar. Dicho listado comprende tareas mínimas, pero no se limita a las mismas. El adjudicatario deberá completar y realizar las tareas que aseguren el correcto funcionamiento y mantenimiento de los equipos de acuerdo a su pericia y a las buenas reglas del arte. No se reconocerán adicionales por trabajos que excedan dicha planilla, pero representen tareas habituales de mantenimiento. En dichas planillas se asentará de manera conjunta entre el personal de AGN y la empresa adjudicataria el avance de los trabajos. Deberán ser firmadas de conformidad por ambas partes, y se considerarán como un mínimo de tareas obligatorias para dar conformidad al servicio. Dicha planilla no constituye un
--	--	--

	<p>limitante y la empresa deberá realizar todos los trabajos de rutina necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de la instalación.</p> <p>Cuando resulte necesario por pedido de los técnicos o por deficiencias en la prestación de los equipos, el cambio o reparación de cualquier componente de la instalación se remitirá a las cláusulas de reparaciones descriptas previamente en el punto DESARROLLO DEL CONTRATO del presente Pliego.</p> <p style="text-align: center;">• FORMA DE PAGO</p> <p>La facturación de los trabajos será mensual por la real prestación de servicio.</p> <p>Finalizado el período mensual de mantenimiento se confeccionará el acta de trabajos realizados y en función de estos y de acuerdo al valor de cada trabajo incluido en la oferta se determinará el monto a certificar en la factura del servicio. Dichos trabajos que, de manera injustificada no sean ejecutados, deberán ser recuperados inmediatamente dentro de los primeros 5 días hábiles del siguiente período mensual de mantenimiento.</p> <p>No obstante esta ejecución, la AGN se reserva el derecho de no conformar la factura cuando las tareas continuaran sin ser realizadas hasta tanto se regularice la situación.</p> <p>Para certificar el servicio y proceder al pago, la empresa deberá presentar las actas de avance correspondientes firmadas por ambas partes. No se aceptarán pagos cuando se registren faltantes de dicha documentación.</p> <p style="text-align: center;">• REPARACIONES IMPREVISTAS Y MULTAS</p> <p>La AGN podrá no conformar la factura correspondiente a la prestación del mes ejecutado si la Adjudicataria no cumpliere en forma completa cualquier artículo del presente Pliego.</p> <p>Equipos fuera de servicio</p> <p>En caso de quedar algún equipo fuera de servicio, se descontará un valor proporcional del mantenimiento mensual.</p> <p>Se considerará el origen de los desperfectos de los equipos. Cuando el equipo queda fuera de servicio por falta de mantenimiento, lo cual se comprobará con las planillas de mantenimiento, la Adjudicataria será multada con un descuento del 10% del valor del abono por incumplimiento del contrato. La</p>
--	---

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 27/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/19

	<p>empresa deberá presentar la propuesta de solución y el plan de trabajos para solucionar los inconvenientes mencionados a su costo y cargo.</p> <p>En el caso que la falla resulte un imprevisto comprobable, la empresa deberá presentar el diagnóstico, las especificaciones técnicas, presupuesto y plan de trabajos para su resolución y liberar la instalación al uso, según el esquema detallado a continuación y de acuerdo a la agrupación orientativa mencionada.</p> <p>Ante fallas de los equipos o partes de la instalación mencionados, que dejen fuera de servicio a los mismos, el personal de AGN dará aviso a la empresa adjudicataria registrándolo vía mail, donde constará la fecha y hora del reclamo. La empresa deberá concurrir de modo de diagnosticar y presupuestar la propuesta de solución en las 24 hs siguientes. Dicho diagnóstico deberá contener como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Especificaciones técnicas de la falla y de los trabajos de reparación propuestos.• Lista de cantidades y presupuesto.• Cronograma y plazo• Garantía de los trabajos <p>Con la aprobación de la propuesta técnico económica, se dará comienzo inmediato a los trabajos y comenzarán a correr los plazos incluidos en la presentación a partir del momento de la comunicación por parte del Departamento de Infraestructura. En caso de demorarse en la ejecución de los trabajos se descontará un 5% del valor de la cotización realizada para la reparación por día de atraso.</p> <p>Se tendrá en cuenta lo detallado respecto a las reparaciones incluidas.</p> <p>Plazos de entrega de documentación</p> <p>Si la Adjudicataria no diera cumplimiento a los plazos establecidos para la entrega de la documentación relativa al plan general del mantenimiento, y a la documentación de los diagnósticos mencionados y a la solicitada en el apartado "SEGURIDAD E HIGIENE" se hará pasible de la aplicación de una multa de un 2% del valor de contrato por cada día de mora, hasta completar la totalidad de la misma.</p> <p>RESPONSABILIDADES DE LA ADJUDICATARIA:</p> <p>El personal de la firma adjudicataria cumplirá todas las disposiciones vigentes en cuanto a las Aseguradoras de Riesgo</p>
--	--

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 27/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/19

		<p>de Trabajo.</p> <p>En el desarrollo de las tareas de acarreo de materiales se deberán tomar todos los recaudos necesarios, así como también los recursos acordes para el movimiento ya sea en cuanto a personal y equipamiento, para evitar deterioros en los sectores ajenos y propios a la realización de los trabajos, en cuyo caso se reparará o repondrá en el tiempo y forma que se le indique y a exclusivo cargo del adjudicatario.</p> <p>La Adjudicataria deberá contar con personal idóneo, que posea amplios conocimientos en la materia, apto para la ejecución de cada una de las tareas necesarias. Deberá indicar listado de personal afectado al servicio.</p> <p>La Adjudicataria no podrá alegar ignorancia en los trabajos y en caso de dudas en la interpretación del pliego, tiene la obligación de formular el correspondiente pedido de aclaración antes de realizar los trabajos. No se reconocerán adicionales por esta causa.</p> <p>La adjudicataria deberá proveer al personal a su cargo de credencial identificatoria la que será exhibida en lugar visible, contando esta con los siguientes datos aclaratorios:</p> <p>Razón social de la empresa. Nombre y apellido del empleado. Número de documento. Cargo o función.</p> <p>Adaptándose dicho personal a las normas de ingreso y egreso del edificio en cuestión. Asimismo, deberán mantener una conducta decorosa mientras permanezcan en el mismo.</p> <p>El Comitente se reserva el derecho de solicitar toda la documentación que estime procedente y/o muestras de los materiales a utilizar, para realizar las verificaciones que correspondan, a efectos de determinar la capacidad técnica y de trabajo de los oferentes y la idoneidad de su servicio.</p> <p>Cualquier error u omisión en que pudieren incurrir los oferentes en la elaboración de las respectivas ofertas, no podrá fundarse bajo ningún concepto en el desconocimiento o ignorancia del estado y características de las instalaciones. Los trabajos deberán ejecutarse de acuerdo a normativas de seguridad vigentes.</p> <p>A los efectos del control del cumplimiento de todos los trabajos y tareas exigidas en el presente pliego, la AGN designará a las personas responsables para ese fin.</p>
--	--	---

		<p>REPRESENTACION TECNICA</p> <p>El Adjudicatario adjuntará con la propuesta el currículum de su Representante Técnico, quién asumirá la responsabilidad de la Representación Técnica por los trabajos, la conservación y mantenimiento de los equipos. Dicho Representante Técnico contará con título habilitante e incumbencias profesionales en la materia. Deberá comprobar una experiencia mínima de 5 años en trabajos de similar envergadura y tipología de instalaciones a las de las presentes especificaciones.</p> <p>SEGURIDAD E HIGIENE</p> <p>NORMAS PARA INGRESO</p> <p><u>Empresas empleadoras:</u></p> <ul style="list-style-type: none">a. Apellido, nombre y matricula del responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la empresa subcontratista.b. Certificado de cobertura de la ART INCLUYENDO CLÁUSULA DE NO REPETICION A FAVOR DE "AUDITORIA GENERAL DE LA NACION" CUIT: 30-65847059-7 - con misma fecha de vigencia del contrato o lo que dure el trabajo.(Actualización Mensual)c. Nomina actualizada del personal afectado a la obra, expedida por la ART. (actualización mensual)d. Copia del Formulario N° 931 AFIP.e. N° de Teléfonos para casos de Emergencia, y de los responsables de la empresa.f. Constancia de entrega de equipos de protección personal según Res. SRT 299/11, con todos los elementos en buen estado de conservación y aptos para las tareas a realizar.g. Constancia actualizada de Capacitación al personal firmada por un responsable de higiene y seguridad.h. Certificación de Aptitud Técnica de máquinas, herramientas y equipos a utilizar durante los trabajos.i. Acreditación periódica de visitas a obra del responsable de higiene y seguridad.j. Constancia de entrega de equipos de protección personal según Res. SRT 299/11, con todos los elementos en buen estado de conservación y aptos para las tareas a
--	--	--

		<p>realizar.</p> <p>k. Procedimiento seguro de trabajo firmado por el personal y el responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.</p> <p>l. Programa de Higiene y Seguridad (Res. SRT N° 51/97 O RES SRT 319/99) aprobado por la ART, según corresponda.</p> <p>LA DOCUMENTACION SOLICITADA DEBERA SER ENTREGADA ANTES DEL INICIO DE LAS ACTIVIDADES.</p> <ul style="list-style-type: none">• <u>RENGLON UNICO</u> <p>1. EQUIPOS</p> <p>El alcance del presente renglón comprende a los equipos del centro de cómputos. Se trata de dos (2) equipos de acondicionadores de aires de precisión Línea DW-005 Westric. Ubicados en la sala de servidores de Av. Rivadavia 1745. CABA.</p> <p>2. REQUISITOS TECNICOS</p> <p>Los oferentes deberán estar certificados como prestadores de servicio técnico oficial o ser representante del fabricante Westric.</p> <p>3. RUTINA DE MANTENIMIENTO</p> <p>Deberá efectuarse por lo menos 1 (una) visita mensual, excepto que el Plan de Tareas que se deberá presentar previamente indique otra frecuencia.</p> <p>Los días y horarios de las visitas deberán ser previamente acordados al menos con 1 mes de anticipación y una semana previa a la visita se deberá enviar la información detallada de los trabajos a realizar. Los servicios se cumplirán en días y horas hábiles dentro del horario normal de trabajo, priorizando no interferir con las tareas del personal de AGN, no así en el caso de las emergencias. Todo se realizará con la supervisión de personal que la AGN designe para tal fin.</p> <p>La franja horaria conveniente para la intervención de equipos será durante la mañana, comenzando a las 7:00 AM.</p> <p>Durante las inspecciones se deberán efectuar todos los controles necesarios para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos, comprobando en todos los casos los requisitos y condiciones máximas de seguridad. Se realizarán las tareas que</p>
--	--	--

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 27/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/19

	<p>recomiende el fabricante de los equipos según se expresa en los Manuales de uso.</p> <p>La Adjudicataria deberá completar una planilla de seguimiento del servicio donde se anotarán las operaciones de mantenimiento, reparaciones y abastecimientos realizados. Dichos trabajos serán controlados por el personal que la AGN determine para tal fin, quien firmará dando conformidad junto con los técnicos responsables por la empresa.</p> <p>Los responsables por AGN establecerán reuniones de coordinación supletoria de las visitas programadas o emergencias cuando lo crean necesario. Se exigirá la designación de un referente técnico responsable por parte de la Adjudicataria.</p> <p>5. Rutina de mantenimiento</p> <p>Dicha rutina se regirá por visitas mensuales en las cuáles se deberán realizar las tareas indicadas en la planilla PR adjunta.</p> <p>Por servir estos equipos a la sala de servidores y debido a la naturaleza e importancia de esta instalación, el presente mantenimiento comprende la guardia ante emergencias las 24 hs los 365 días del año.</p>
--	---

CLÁUSULAS PARTICULARES

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA CONFORMIDAD DADA A CADA FACTURA MENSUAL (MES VENCIDO), POR EL AREA COMPETENTE DENTRO DE LA A.G.N.

PLAZO DE ENTREGA: Mensual. La fecha de inicio de los trabajos quedará determinada con la celebración del Acta de Inicio de actividades entre la AGN y la empresa adjudicataria.

DURACIÓN DEL CONTRATO: DOCE (12) MESES

PRORROGA: A EXCLUSIVA OPCIÓN DE LA A.G.N., EL PLAZO DE VIGENCIA CONTRACTUAL PODRÁ SER PRORROGADO POR UN PERÍODO MÁXIMO IGUAL AL ORIGINAL (12) MESES. LA PRÓRROGA NO ES AUTOMÁTICA. LA A.G.N. COMUNICARÁ LA MISMA AL ADJUDICATARIO CON ANTELACIÓN SUFICIENTE.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 27/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/19

VISITA PREVIA OBLIGATORIA. LOS OFERENTES DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA OBLIGATORIA A EFECTOS DE DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR. LAS EMPRESAS DEBERÁN VERIFICAR TODO DATO RELACIONADO CON LOS EQUIPOS, ASI COMO SU ESTADO DE USO, Y REALIZAR SUS PROPIOS CÁLCULOS A LOS EFECTOS DE PRESUPUESTAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA PODER LIBRAR LAS INSTALACIONES A SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO. DENTRO DEL SERVICIO DEBEN CONTEMPLARSE LAS REPARACIONES QUE SEAN NECESARIAS DISCRIMINÁNDOLAS EN LA COTIZACIÓN. LOS TRABAJOS CONSIDERADOS NECESARIOS QUE SEAN ADVERTIDOS POR LOS OFERENTES DEBERAN SER COTIZADOS APARTE, NO SE RECONOCERÁN COMO ADICIONALES POSTERIORMENTE.

A TAL EFECTO SE EXTENDERÁ EL CERTIFICADO DE VISITA.

SE FIJA COMO FECHA DE VISITA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 11.30 HS.- QUIENES NO PUEDAN CONCURRIR ESE DÍA, PODRÁN HACERLO EN LA FECHA SUPLETORIA QUE QUEDA FIJADA PARA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2019 A LA MISMA HORA. PREVIO A EFECTUAR LA VISITA (SEA EN LA FECHA ORIGINAL O EN LA SUPLETORIA), LOS INTERESADOS DEBERÁN COMUNICARSE CON LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (TEL.: 4124-3757) A EFECTOS DE SU COORDINACIÓN.

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor).

La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

En caso en que fuera requerida la garantía descrita en el párrafo precedente, serán rechazadas las ofertas que no la presentaran en el tiempo que se establezca, como así también se rechazarán aquellas cuya garantía resultara insuficiente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 27/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/19

adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE SE HAYA SOLICITADO GARANTÍA TÉCNICA, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER RETIRADA POR EL ADJUDICATARIO UNA VEZ CUMPLIDO EL PLAZO DE LA GARANTÍA TÉCNICA EN CUESTIÓN.

LAS COTIZACIONES SE EXPRESARÁN EN PESOS Y CONTENDRÁN EL I.V.A.

SALVO PARA AQUELLOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE DISPONE LO CONTRARIO, TODOS LOS PLAZOS INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.

PRESENTACION DE LAS FACTURAS: LAS FACTURAS SE PRESENTARAN EN LA DIVISION CONTRATACIONES, SITA EN AV. RIVADAVIA 1745 – 6° PISO –, EN EL HORARIO DE 10 A 17 HS.

EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el decreto n° 1023/01 y el reglamento en materia de contrataciones vigente en esta Institución (aprobado por Disposición n° 87/06 y sus modificatorias nros. 72/09, 180/10 y 66/12 -AGN), que puede consultarse en la página: www.agn.gov.ar

CLAÚSULAS GENERALES

- 1) En el ámbito de la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION las contrataciones se rigen por el régimen aprobado por el Decreto n° 1023/01 (B.O. n° 29.712 del 16/8/01), y la reglamentación aprobada por Disposición n° 87/06-AGN, con las modificaciones aprobadas por Disposiciones nros. 72/09 y 180/10-AGN (que pueden ser consultadas en www.agn.gov.ar).
- 2) Salvo estipulación expresa en contrario incluida en las Cláusulas Particulares, se deberán presentar las ofertas por duplicado. Serán redactadas en idioma nacional y se cuidará de no omitir la firma y aclaración de la misma en todas sus hojas, indicando el monto unitario y total de cada elemento cotizado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 27/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/19

salvadas. Las firmas y/o personas oferentes confeccionarán sus ofertas en sus propios formularios, conforme a las normas vigentes.

- 3) Los sobres, cajas o paquetes que contengan las ofertas se presentarán perfectamente cerrados, individualizando en la cubierta la contratación a que corresponden, día y hora de apertura y la identificación del oferente. Se deberá indicar en las propuestas el número de C.U.I.T. y la condición frente al I.V.A.- Se adjuntará el comprobante respectivo.
- 4) Por ser esta repartición IVA EXENTO no deberá discriminarse el I.V.A.
- 5) Los elementos adjudicados deberán ser entregados en el lugar y sector que se consigne en la pertinente Orden de Compra.
- 6) En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.
- 7) Se transcribe a continuación el Capítulo II (parte pertinente) de la reglamentación vigente:

CAPITULO II INFORMACION DE LOS PROVEEDORES

ARTICULO 32. CONTENIDO DE LA INFORMACION. Los interesados en participar en procedimientos de selección deberán proporcionar la información que en cada caso se indica. La misma se aportará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados. En sucesivas presentaciones sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan incorporados al Padrón de la Auditoría General de la Nación. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original. Se aceptará la presentación de las planillas y formularios del Sistema de Proveedores (SIPRO) que se encuentren en vigencia y en los que conste que la información solicitada se ha presentado al SIPRO con anterioridad. En este caso resultará asimismo obligatoria la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación.

a) PERSONAS FÍSICAS Y APODERADOS:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

b) PERSONAS JURÍDICAS:

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 27/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/19

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
2. Número de Código Unico de Identificación Tributaria.
3. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
4. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
5. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

c) PERSONAS JURÍDICAS EN FORMACIÓN:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
3. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

d) CONSORCIOS Y UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS: Además de lo solicitado en el inciso b) deberán acompañar:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
2. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
4. Fecha y número de inscripción registrado de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
6. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

EN TODOS LOS CASOS, CON LA OFERTA DEBERÁ ACOMPAÑARSE:

- a) Declaración jurada del oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 27/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/19

- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- d) Constancia de la AFIP firmada por representante legal o apoderado de la empresa.
- e) En los casos en que se contrate la realización de obras o la prestación de servicios que deban ejecutarse con periodicidad regular (semanal, mensual, etc.) durante un lapso prolongado (bimestre, trimestre, semestre, año, etc.) y que demanden la presencia de personal de la adjudicataria ejecutando las tareas en las instalaciones de la Auditoría General de la Nación, deberá presentarse una Constancia de Inexistencia de Conflictos Colectivos de Trabajo expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo o la dependencia que en el futuro la reemplace. Asimismo, en los casos previstos en el presente apartado deberá presentarse una constancia de libre deuda sindical expedido por la entidad gremial que corresponda.
- f) Proporcionar las referencias y/o antecedentes de contratación en curso o realizadas con otros organismos.
- g) Presentar copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente a los dos últimos ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato. En estos casos sólo deberán presentar los antecedentes que registren.

En los procedimientos de selección de etapa única no se podrá exigir en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares información que sea distinta a la establecida en este Reglamento, ni documentación alguna fuera de las oportunidades aquí previstas, con excepción de los casos en que se consideren de especial relevancia los antecedentes del proveedor, lo que deberá fundarse en el expediente.

ARTICULO 33. PEDIDOS DE DOCUMENTACION A OFERENTES. Los oferentes deberán acompañar dentro de los TRES (3) días de intimados, la documentación respaldatoria de la información requerida en el artículo 32 del presente Reglamento.

ARTICULO 34. REQUERIMIENTO DE INFORMES ADICIONALES. El Área de Contrataciones podrá requerir informes a otras jurisdicciones o entidades, de carácter público o privado, a fin de obtener información de carácter bancario, civil, comercial, penal o laboral sobre personas físicas o dependientes de las personas jurídicas interesadas en contratar con la Auditoría. Asimismo podrá requerir información a asociaciones de proveedores, comerciales o empresariales o a otras entidades afines.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 27/19

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 9/19

ANEXO I

PLANILLA PR

WESTRIC

Fecha:

Cant. de personas presentes de la empresa:

	Tareas	e1	e2	PRECIO
EQUIPOS WESTRIC SALAS DE COMPUTOS	Reemplazo de filtros de aire			
	Limpieza de serpentinas del evaporador y condensador			
	Limpieza de bandeja y cañerías de condensado			
	Control de la aislación interna del equipo			
	Control de carga de refrigerante y ajuste de la misma			
	Control de consumos eléctricos			
	Control de temperaturas de inyección y retorno			
	Control y/o reemplazo de componentes eléctricos y electrónicos			
	Ajuste de tornillos de contactoras y/o llaves de corte, constatar manualmente que las contactoras se muevan libres. Si se observa suciedad, limpieza con un spray para tal fin.			
	Control de funcionamiento de motores			
	Control de rodamiento de motores y ventiladores			
	Informe sobre el estado del equipo			

Reemplazos: en el caso que de detecte en las revisiones que una pieza funciona defectuosamente, no respondiendo en un 100% al rendimiento la adjudicataria deberá proceder al reemplazo de la misma.

Firma Responsable

Equipo 1

Equipo 2